

INVITACIÓN PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA Y REALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA DEL LITORAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA Y EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, en su calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, adelantará el proceso de invitación para la formulación del programa de arqueología preventiva y realización del plan de manejo arqueológico para la ejecución del proyecto **“INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA DEL LITORAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”**; en el marco del convenio interadministrativo No. 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias cuyo objeto es *“Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, operativos, logísticos, administrativos y financieros para realizar las acciones conducentes y necesarias para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona del litoral costero del Distrito de Cartagena de Indias, lo anterior en el marco de la declaratoria de calamidad pública Decreto 0481 del 02 de mayo de 2018, expedida por el Distrito de Cartagena”*.

Para lo anterior, las firmas interesadas que cuenten con el objeto social para desarrollar el contrato y que acrediten como mínimo ocho (8) años de experiencia en elaboración de planes de manejo arqueológico, arqueología preventiva de cualquier tipo (terrestre, subacuática, minería) debidamente certificados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH en el Registro Nacional de Arqueólogos, podrán remitir a la UNGRD su interés en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, con el fin de adelantar el proceso de invitación conforme a las medidas especiales establecidas en el capítulo VII de la Ley 1523 de 2012.

Finalmente, resaltamos que la información relativa a este proceso además de estar publicada en la página web, se podrá consultar en las oficinas de la UNGRD, Av. Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2 Bogotá D.C.